

Disposición Decanal N° 94 bis/ 2023

Buenos Aires, 6 de junio de 2023

VISTO las facultades conferidas por el artículo 24, incisos b y f del Estatuto Académico de la Universidad del Salvador; lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, RR N° 497/22 y la creación de la Carrera de Maestría en Derecho Civil, RR N° 272/23.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar el Reglamento de Gobierno y Estudio del programa de Maestría en Derecho Civil, carrera creada por la RR N° 272/23.

Las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para acreditación de carreras nuevas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Se apruebe el nuevo Reglamento de Gobierno y Estudio del programa de Maestría en Derecho Civil.

ARTÍCULO 2°. Se eleve al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General a sus efectos. Publíquese y archívese.



María Eleonora Cano
Prosecretaria Académica



Livia Mercedes Uriol

Decana



REGLAMENTO de CARRERA
Maestría en Derecho Civil (Presencial)
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad del Salvador

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 01.- El presente reglamento se enmarca dentro de las disposiciones generales del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad del Salvador (Resolución Rectoral 497/22), de la RM 160/11 y sus modificatorias. El mismo establece las normas generales de funcionamiento de la Maestría en Derecho Civil modalidad presencial aprobada por Resolución Rectoral N° 272/23 desarrollada en el marco de las actividades de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Artículo 02.- La Maestría en Derecho Civil de la Universidad del Salvador es una carrera de posgrado presencial y posee un perfil profesional de acuerdo con las normativas vigentes.

TÍTULO I: OBJETIVOS DE LA CARRERA

Artículo 03. - La Maestría en Derecho Civil tiene como objetivos:

- Formar operadores jurídicos con un conocimiento acabado del Derecho Civil; abarcando su evolución, así como sus fundamentos filosóficos y económicos.
- Buscar la formación de profesionales del Derecho, del foro y la magistratura, para que posean las herramientas necesarias para resolver cuestiones complejas, en el ámbito prejudicial y judicial.
- Generar un espacio de reflexión y debate respecto de temas esenciales de la disciplina; incluyendo las nuevas tendencias y, aun, el análisis crítico de ciertos institutos jurídicos.
- Brindar las habilidades prácticas necesarias para poder aplicar en la realidad cotidiana todo el bagaje de conocimientos que abarca el posgrado.

TÍTULO II: PERFIL DEL GRADUADO

Artículo 04.- El Magíster en Derecho Civil egresado de la Universidad del Salvador será un profesional que cuenta con un profundo conocimiento de los fundamentos teóricos, filosóficos, históricos, constitucionales y prácticos del Derecho civil, así como los contenidos propios de la disciplina como son los Derechos de Daños, de los Contratos, de los Derechos Reales, de los de Familia y Sucesiones.

Se trata de un profesional con bases académicas y conocimientos disciplinarios sólidos; lo que le permite afianzarse en su rol de operador jurídico.

TÍTULO III: CUERPO ACADÉMICO

Capítulo I. Director/a de la carrera

Artículo 05.- La persona que ocupa el cargo de Director será designada por el Sr. Rector de la Universidad del Salvador de acuerdo con la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Deberá poseer título de Magíster o superior y acreditar experiencia en docencia, gestión

académica, trayectoria profesional y formación de recursos humanos. En el caso de no poseer un título de Magíster o superior, deberá acreditar una trayectoria profesional y experiencia en docencia suficiente para ocupar el cargo.

Artículo 06.- Son funciones del Director/a:

- a) Participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes a la Maestría.
- b) Organizar la programación curricular de las actividades del plan de estudios y promover la actualización periódica de los contenidos curriculares de la carrera, de acuerdo con el desarrollo científico-tecnológico, las tendencias internacionales y el mercado profesional.
- c) Proponer al Decano/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas las modificaciones del plan de estudios.
- d) Proponer al Decano/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas la designación de docentes.
- e) Orientar a los docentes en aquellos aspectos que se consideren necesarios para la mejora de la calidad académica de la carrera.
- f) Supervisar las actividades curriculares de la carrera, la metodología de enseñanza y el desempeño de los docentes de la Maestría.
- g) Supervisar y orientar la actividad académica de los estudiantes y el avance de sus trayectorias, favoreciendo el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades.
- h) Aprobar la postulación de los Tutores de Trabajo Final de Maestría.
- i) Definir la conformación de los Jurados de Evaluación de Trabajo Final de Maestría y asignar las correspondientes funciones.
- j) Proponer los convenios y acuerdos interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo de la carrera.
- k) Gestionar los procesos de acreditación y evaluación en el ámbito de su carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- l) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, normas y resoluciones vigentes en lo que hace al dictado de la carrera.
- m) Ejercer la representación oficial de la Maestría en cualquier ámbito en donde sea requerida.

Capítulo II. Comisión Académica

Artículo 7. – La Comisión Académica estará integrada por, al menos, 5 (cinco) miembros, uno de los cuales podrá ser el Director/a de la carrera. Estos deberán contar con título de posgrado equivalente o superior al que se otorga y antecedentes académicos y profesionales.

Artículo 8. – Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Analizar los antecedentes de los aspirantes a la carrera y expedirse respecto del proceso de admisión a la Maestría.
- b) Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Maestría.
- c) Asesorar al Director/a de la Carrera en el proceso de modificación del plan de estudios.
- d) Colaborar con el Director en el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes.
- e) Evaluar y expedirse respecto de la selección de las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización) realizada por los estudiantes.
- f) Asesorar a los estudiantes respecto a las solicitudes de reconocimiento de créditos.
- g) Considerar las solicitudes de prórrogas para la regularización de las obligaciones del plan de estudios y/o la entrega de Trabajo Final de Maestría.
- h) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de designaciones docentes.
- i) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de Jurados de Evaluación de Trabajo Final de Maestría a partir del análisis de los antecedentes presentados.
- j) Colaborar en los procesos de acreditación en el ámbito de la carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.

Artículo 9.– La Comisión se reunirá al menos dos veces por cuatrimestre durante el período lectivo. Sin perjuicio de ello, el Director/a de la Maestría podrá convocar cuando lo considere necesario.

Título III. Director/a del Trabajo Final de Maestría:

Artículo 10. - Los directores -y codirectores, cuando los hubiere, del Trabajo Final de Maestría podrán ser docentes de la carrera o profesionales de reconocida trayectoria en la temática. Deberán poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto, una preparación equivalente, y demostrar antecedentes en el campo de la investigación que los habiliten para la orientación y dirección de dichos trabajos.

La figura del co-director o segundo director del Trabajo Final de Maestría será exigible en los casos en que el director y el maestrando no tengan el mismo lugar de residencia o cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran debido a razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Artículo 11.– El director -y codirectores cuando los hubiere- del Trabajo Final de Maestría serán propuestos por el maestrando al Director/a de la carrera quien, previa evaluación de antecedentes, deberá aprobar o no su postulación.

Artículo 12.– Las funciones del Director/a del Trabajo Final de Maestría son las siguientes :

a) Asesorar y orientar en la realización del Trabajo Final de Maestría a cada uno de los maestrandos a su cargo; ello incluye:

- evaluación de las necesidades del estudiante;
- clarificación de expectativas y alcances de la instancia de producción académica;
- valoración académica y desafíos profesionales de la temática elegida;
- reuniones periódicas de seguimiento y evaluación;
- revisión y retroalimentación del trabajo escrito;
- promoción del acceso a la cultura de la investigación.

b) Dar el aval para la presentación del Registro de Tema y la del Trabajo Final de Maestría.

c) Informar a la Dirección de la carrera en forma periódica sobre los avances del maestrando en la elaboración del Trabajo Final de Maestría.

d) Podrán tener bajo su dirección, hasta 5 trabajos finales.

TÍTULO IV: ADMISIÓN

Artículo 13.– Podrán ingresar a la Maestría en Derecho Civil los graduados con título de Abogacía de universidades legalmente reconocidas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras con planes de estudio con una carga horaria no inferior a 2600 horas y una duración mínima de cuatro años.

Artículo 14.– Para solicitar su admisión a la Maestría en Derecho Civil, el aspirante deberá presentar:

- a) título universitario de grado,
- b) un curriculum vitae completo,
- c) una carta de motivación dirigida al Director/a de la carrera,
- d) una carta de recomendación (aclarar el perfil de quien recomienda si corresponde)

El postulante deberá realizar una entrevista de admisión (presencial o por videoconferencia) con el/la Director/a o algún miembro del Comisión Académica.

TÍTULO V: DURACIÓN

Artículo 16.– La carrera tendrá una duración de 2 años.

La dedicación horaria será de 780 horas, que incluyen 400 horas teóricas y 380 horas de práctica. El maestrando deberá dedicar a la elaboración del Trabajo Final de Maestría un mínimo de 160 hs que se incluyen dentro del total de horas de la carrera bajo la denominación de Maestría en Derecho Civil.

TÍTULO VI: PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 17.— El plan de estudios de la Maestría en Derecho Civil es semiestructurado. Está organizado en 19 asignaturas comunes y 02 Seminarios de Actualización de temática electiva. Los contenidos mínimos de cada obligación académica se encuentran explicitados en el ANEXO I del presente Reglamento.

Módulos	Actividad curricular	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Duración	Modalidad	Créditos
Evolución y teoría del derecho civil	Análisis económico del derecho civil	20	10	30	10	mensual	3
	Historia y filosofía del derecho civil	10	10	20	10	mensual	2
	Constitucionalización del derecho civil	15	5	20	10	mensual	2
Parte general del derecho civil	Título Preliminar del Código Civil y Comercial	15	5	20	10	mensual	2
	La persona en el derecho civil	20	10	30	10	mensual	3
	Teoría general del negocio jurídico	15	5	20	10	mensual	2
Obligaciones	Teoría general de las obligaciones	20	10	30	10	mensual	3
Derecho de Daños	Teoría General de la Responsabilidad Civil	25	15	40	10	mensual	4
	Sistemas Específicos y Casos Especiales de Responsabilidad Civil	40	10	50	10	bimestral	5
	Daño: clasificación, valuación y cuantificación	10	10	20	10	mensual	2
	Seminario de Actualización I	10	10	20	10	mensual	2
Derecho de los contratos Parte general del derecho civil Evolución y teoría del derecho civil	Teoría General del Contrato	20	10	30	10	mensual	3
	Sistemas Protectorios Contractuales	20	10	30	10	mensual	3
	Efectos de los Contratos	20	10	30	10	mensual	3
	Seminario de Actualización II	10	10	20	10	mensual	2
Derechos Reales	Teoría de los derechos reales	30	10	40	10	mensual	4
Familia y Sucesiones	Derecho de familia	30	10	40	10	mensual	4
	Derecho de las sucesiones	20	10	30	10	mensual	3
Taller de integración de prácticas de Derecho Civil		10	70	80	10	Bimestral	8

Seminario Filosófico-Teológico	20	—	20	10	mensual	2
Taller de trabajo final de Maestría	20	20	40		Anual	4
Trabajo Final de Maestría		120	120			12
	Total Horas Teóricas	400				
	Total Horas Prácticas		380			
	Horas Totales			780		

Artículo 18.- Trayecto no estructurado o personalizado del plan de estudio - Seminario de Actualización.

El maestrando deberá seleccionar las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización). Para ello deberá escoger seminarios entre las siguientes opciones:

- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos desde la Unidad Académica.
- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos en otras Unidades Académicas de la Universidad.
- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos en otras instituciones universitarias o de investigación reconocidas.

Los seminarios elegidos son en modalidad presencial.

Artículo 19.- La selección que el maestrando haga deberá cubrir la totalidad de los créditos correspondientes al trayecto no estructurado del plan de estudios y ajustarse a los requisitos descritos en el Título IX “del reconocimiento de créditos” del presente Reglamento.

Artículo 20.- Una vez hecha la selección de actividades, el maestrando deberá presentar su propuesta a consideración de la Comisión Académica de la Carrera quien dará o no su aval.

TÍTULO VII: CONDICIONES DE REGULARIDAD

Artículo 21.- Son condiciones de aprobación de las obligaciones académicas:

- Los maestrandos deberán cumplir con una asistencia del 75 % de las actividades formativas obligatorias propuestas en el desarrollo de cada módulo o materia.
- Cumplimiento en tiempo y forma de las prácticas pautadas en el programa de la materia o módulo.
- Aprobación de las actividades de evaluación pautadas en cada módulo o materia.

Artículo 22.- La vigencia de la regularidad de la cursada de las materias será de 24 (veinticuatro) meses corridos, contados a partir de la finalización de la misma. Antes de cumplido dicho plazo el maestrando deberá rendir el Trabajo Final de cada materia. Una vez cumplido dicho plazo el maestrando podrá solicitar una prórroga en carácter de excepción, mediante un escrito fundado dirigido al/a la Director/a.

TÍTULO VIII: SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE MAESTRANDOS

Artículo 23.- Se entiende por seguimiento académico a todas las acciones cuyo propósito es acompañar, supervisar y orientar la actividad académica de los maestrandos y el avance de sus trayectorias, con el fin de alcanzar el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades.

Artículo 24.- Las acciones de seguimiento incluyen el registro de las participaciones e interacciones de los maestrandos en los cursos y seminarios, el registro del desempeño académico en cada materia y a lo largo de toda la carrera, y el registro de los avances del Trabajo Final de Maestría.

Artículo 25.- Las acciones estarán registradas en los informes de avance del proceso de elaboración del Trabajo Final de Maestría. Periódicamente, se realizarán encuentros de intercambio para la puesta en común de la información de cada cohorte, la evaluación de las acciones de seguimiento y la planificación de las acciones futuras.

Artículo 26.- La tarea de seguimiento académico de los maestrandos será compartida entre el Director/a de la carrera, la Comisión Académica, y el Director/a del Trabajo Final de Maestría según las funciones establecidas en el Título III del presente reglamento y las diferentes instancias de la carrera.

TÍTULO IX: DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Capítulo I. Créditos:

Artículo 27.- El crédito académico es una unidad pedagógica que representa:

- las horas de trabajo del estudiante con el profesor (presencial, presencial mediado por TIC y de trabajo asincrónico en la plataforma supervisado)
- las horas de dedicación del estudiante,

Los créditos permiten valorar la actividad académica del estudiante, sincrónica y asincrónica, tanto en el trabajo teórico y práctico con el profesor como respecto de otras actividades académicas dirigidas y las propias de su tarea, a fin de alcanzar los objetivos de las diferentes materias del plan de estudio.

Artículo 28.- Para las carreras y actividades de posgrado un crédito equivale a diez (10) horas reloj de trabajo del estudiante con el profesor y a treinta (30) horas reloj de dedicación del estudiante.

Capítulo II. Reconocimiento de créditos externos a la carrera:

Artículo 29.- El reconocimiento de créditos podrá otorgarse hasta el cuarenta (40) % de las obligaciones académicas de la carrera, con exclusión del Trabajo Final de Maestría.

Artículo 30.- El reconocimiento de créditos de seminarios o cursos de posgrado se otorgarán sobre la base de los siguientes requisitos:

- a. Que los docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado cumplan con los requisitos especificados en la reglamentación de la Universidad.
- b. Que el programa de estudio se encuentre legalizado por la Institución en la que se desarrolló la actividad y contenga: el nombre de la obligación académica, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
- c. Que, la Institución en la que se haya dictado la actividad lo haya hecho a través de una plataforma oficial y tenga avalado su SIED por CONEAU u organismo correspondiente cuando se trate de actividades cursadas parcial o completamente a distancia.
- d. Que en el certificado de aprobación otorgado por la Institución figuren: el nombre de la obligación académica, la nota final de aprobación y los correspondientes datos de registro.

- e. Que la actividad por la que se solicitan créditos haya sido aprobada en su totalidad.
- f. Que la obligación académica acreditada tenga una duración no inferior a veinte (20) horas.
- g. Que, en el caso de adscripciones a unidades de investigación extrauniversitarias sometidas a evaluación, la certificación extendida acredite debidamente la actividad.

Artículo 31.– El reconocimiento de créditos de *otras actividades de posgrado o actividades científicas* se otorgará en los siguientes casos:

- a) Adscripción a una actividad docente o de investigación. La adscripción a una actividad docente o de investigación deberá ser solicitada por el maestrando por escrito al Director de la Maestría. El maestrando acordará con el responsable de la actividad los objetivos y tareas específicas que deberá cumplir bajo su supervisión en un plazo que no podrá ser superior a un año lectivo. Estas tareas no podrán incluir la evaluación de exámenes parciales o finales ni la firma de actas. Al finalizar la adscripción, el docente responsable de la actividad presentará al Director de la Maestría un informe en el que detallará la labor realizada por el maestrando y su evaluación. La participación en actividades de formación o de investigación no implicará relación de dependencia laboral entre el maestrando y la Universidad ni compromiso de incorporación a la planta docente. Las adscripciones a actividades también podrán realizarse fuera de la Universidad y se acreditarán en los mismos términos y condiciones que las que se realicen dentro de la Universidad.
- b) Participación en proyectos de investigación en calidad de investigador. Los proyectos de investigación deberán estar registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo y serán dirigidos por especialistas en el área con grado académico de magíster o trayectoria equivalente. Si se tratase de actividades externas a la Universidad, el maestrando también deberá contar con la autorización expresa del Director de la Maestría.
- c) Autoría de publicaciones con referencias relacionadas con la temática.

Quedará a criterio de la Comisión Académica el reconocimiento y la asignación de créditos a estas actividades luego de evaluar su pertinencia en relación con la Maestría.

TÍTULO XI: LA EVALUACIÓN

Capítulo I - Evaluación por asignaturas

Artículo 32.– Además de la evaluación formativa, cada asignatura contará con una evaluación final que podrá consistir en la entrega de un trabajo escrito, de una exposición oral, de una presentación multimedia o el formato que la cátedra disponga. Las actividades de evaluación serán corregidas por el docente.

Artículo 33.– Las evaluaciones serán planificadas y elaboradas por el/los docente/s de cada materia al momento del diseño general, a fin de garantizar continuidad entre la forma que asumirán las actividades del examen y las actividades de aprendizaje, asegurando un nivel de exigencia acorde al desarrollo alcanzado para cada uno de los temas.

Capítulo II - La Evaluación Final

Artículo 34.– La carrera finalizará con una instancia de evaluación final cuyas características se detallan en el Título XII del presente Reglamento.

TÍTULO XII: EVALUACIÓN FINAL

Capítulo I. Elaboración del Trabajo Final de Maestría

Artículo 35.– El Trabajo Final de Maestría constituye el requisito final para acceder al grado académico de Magíster en Derecho Civil. Consistirá en un trabajo que integre aspectos teóricos y

prácticos sobre una temática vinculada a la carrera. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico. El trabajo final podrá desarrollarse bajo la supervisión de un Director/a de Trabajo Final de Maestría.

Artículo 36.– Para la elaboración del Trabajo Final de Maestría, el maestrando deberá dedicar un mínimo de 160 horas, que han sido establecidas por plan de estudios bajo la denominación trabajo final de maestría.

Artículo 37. - El tema será elegido por el maestrando y deberá ser presentado y puesto a consideración de la Dirección de la carrera. Será presentado también al Director/a del Área de Posgrado y al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Con la aprobación del Sr. Decano quedará registrado en una disposición decanal. En caso de ser observado o no aceptado la propuesta, el maestrando será notificado por el Director de la carrera y el maestrando deberá presentar una nueva propuesta.

Artículo 38.– De acuerdo con el tema elegido, el maestrando dispondrá de un/a Director/a de Trabajo Final de Maestría según lo previsto en el presente reglamento, que guiará al maestrando a desarrollar y corregir su trabajo antes de la evaluación final.

Artículo 39.– El/La Director/a de Trabajo Final de Maestría será propuesto por el estudiante.

Artículo 40.- Deberán presentarse tanto el Tema de Trabajo Final de Maestría como la postulación del Director/a del Trabajo Final de Maestría mediante una nota dirigida al Director/a de la Maestría presentada en la Secretaría Académica. En esta nota se consignará: área temática en la que se encuadra el trabajo, título tentativo y resumen del trabajo, y el Director/a de Trabajo Final de Maestría propuesto. En el caso en que el Director/a propuesto no sea parte del plantel docente de la Universidad, deberá adjuntar su Currículum Vitae. La nota modelo figura como Anexo II del presente Reglamento.

Artículo 41.- Luego de evaluado el tema y la postulación del Director/a del Trabajo Final de Maestría propuesto por el maestrando, el Director/a de la carrera comunicará la resolución por escrito al maestrando. En caso de ser observados o no aceptados, el maestrando será notificado por el Director/a de la Maestría y el estudiante deberá presentar una nueva propuesta.

Artículo 42.- El desarrollo del Trabajo Final de Maestría tendrá dos instancias: el Taller de Trabajo Final de Maestría y el documento final del Trabajo Final de Maestría.

Artículo 43.- El Taller de Trabajo Final de Maestría se llevará adelante en el marco del Taller de Trabajo Final de Maestría. Se establecerán aspectos básicos y se avanzará en la definición del objeto, contenido y relevancia del trabajo elegido. A la vez, se definirá un cronograma tentativo de trabajo. El formato del mismo deberá contemplar la estructura y respetar las pautas establecidas en el Anexo IV, integrante del presente Reglamento.

Artículo 44.- En caso de que el estudiante desee ajustar o cambiar su tema de Trabajo Final de Maestría una vez aprobado el mismo, deberá solicitarlo por nota al Director/a de la carrera presentando un nuevo proyecto que cumpla con los requisitos establecidos.

Artículo 45.- Trabajo Final de Maestría. Una vez aprobado su Proyecto de Trabajo Final de Maestría, el estudiante elaborará en los plazos establecidos para ello, el documento de su Trabajo Final de Maestría respetando en todo la estructura y contenidos que se detallan en el Anexo V de este Reglamento; los aspectos formales que se detallan en el Anexo VI del mismo y el cronograma establecido en conformidad con su Director/a de Trabajo Final de Maestría.

Capítulo II: Presentación, Evaluación y defensa del Trabajo Final de Maestría

Artículo 46. – Para estar en condiciones de presentar el Trabajo Final de Maestría, el maestrando deberá haber aprobado previamente todas las actividades curriculares obligatorias establecidas en el plan de estudios, registrado el tema de Trabajo Final de Maestría y aprobado el proyecto de Trabajo Final de Maestría.

Artículo 47.- El plazo para la presentación del Trabajo Final de Maestría será de 24 meses contados a partir de la finalización de la cursada de la carrera. Excepcionalmente, la Comisión Académica podrá otorgar una prórroga de hasta 12 meses en aquellos casos debidamente justificados.

Artículo 48.– Con el aval de su Director/a de Trabajo Final manifestados por nota, el maestrando deberá entregar al Director/a de la carrera su Trabajo Final de Maestría en formato digital y un/dos ejemplar impreso. La nota del Director/a del Trabajo Final de Maestría deberá explicitar su aprobación fundada. Dicha nota se agrega como Anexo VIII al presente Reglamento.

Artículo 49.– El Trabajo Final de Maestría será evaluado por un Tribunal compuesto por tres integrantes y constituido para tal fin por el Director/a de la carrera a propuesta de la Comisión Académica. Al menos uno de ellos deberá ser externo a la Universidad. Su defensa oral será obligatoria y pública.

Artículo 50.– El Tribunal de Evaluación contará con un plazo máximo de 45 días corridos a partir de su recepción para expedirse sobre el Trabajo Final de Maestría, pudiendo:

- a) aceptarlo para su posterior defensa;
- b) solicitar modificaciones, en cuyo caso el estudiante deberá efectuar una nueva presentación en el plazo estipulado a estos efectos por el Comisión Académica;
- c) rechazarlo.

Artículo 51. – En el caso de que el Trabajo Final de Maestría sea rechazado, deberán transcurrir no menos de seis meses y no más de doce meses hasta la presentación del nuevo Trabajo Final de Maestría y, en esa instancia, deberá ser evaluado por el mismo Tribunal, salvo razones de fuerza mayor.

Artículo 52.– Una vez aceptado el Trabajo Final de Maestría, se establecerá la fecha para la defensa del mismo ante el Tribunal y se le comunicará al maestrando.

Artículo 53.– El Trabajo Final de Maestría podrá ser defendido en una sede física o por medio de sistemas tecnológicos sincrónicos, avalados por el SIED, que garanticen la comunicación en vivo y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. En este último caso será necesario garantizar la identificación de la identidad del estudiante.

Artículo 54.– La defensa del Trabajo Final de Maestría a distancia será instrumentada por la Dirección General de Posgrado. Se nombrará a referente del SIED para la coordinación operativa del evento, quien deberá contar con la información sobre los diversos actores involucrados: el representante académico de la Maestría, los jurados de Trabajo Final de Maestría, el director de Trabajo Final de Maestría, el codirector de Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese) y el tesista; Esta información se refiere al nombre, apellido, número de documento o pasaporte, casilla de correo electrónico y contacto telefónico directo. Estos datos no podrán ser modificados y serán los únicos utilizados para la realización de todos los actos administrativos vinculados a la defensa del Trabajo Final de Maestría.

Artículo 55.– El procedimiento y protocolo específico se describe en el Anexo XIV del Presente Reglamento

Artículo 56. – Una vez concluida la defensa, el Tribunal establecerá la calificación final de la Trabajo Final de Maestría, que podrá ser de 1 a 10 de acuerdo con la siguiente correspondencia numérico – conceptual:

10 puntos:	Sobresaliente
8/9 puntos:	Distinguido
6/7 puntos:	Bueno
4/5 puntos:	Aprobado
3 o menos puntos:	Desaprobado.

En el caso de otorgarse la calificación máxima, el Tribunal podrá incluir la recomendación de publicación del Trabajo Final de Maestría a través de los medios institucionales disponibles.

Artículo 57.– En el caso de que el Trabajo Final de Maestría sea desaprobado, deberá transcurrir un año hasta la presentación del nuevo Trabajo Final de Maestría y, en esa instancia, deberá ser evaluado por el mismo Tribunal, salvo razones de fuerza mayor.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

TÍTULO XIII: TÍTULO

Artículo 57.– Están en condiciones de recibir el título de Magíster en Derecho Civil de la Universidad del Salvador aquellos maestrandos regulares que hayan aprobado la totalidad de las actividades curriculares que integren el plan de estudios y hayan aprobado la instancia de Trabajo Final de Maestría.



ANEXO I - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Historia y filosofía del derecho civil	Presencial	20
-Las influencias griegas -La evolución del derecho romano en sus diversas etapas. -La edad media, canonistas, glosadores y posglosadores. -El <i>ius commune</i>. -Los escolásticos. -Hugo Grocio y la incorporación como normas legales de los <i>praecepta iuris</i>. -La escuela del derecho natural. -Las primeras codificaciones y las diferencias entre el modelo francés y el alemán. -La codificación italiana como punto de confluencia y como modelo de un posible código civil europeo.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Constitucionalización del derecho civil	Presencial	20
-Origen y nociones generales. -La situación en el derecho comparado con especial mención del caso alemán, francés y español. -Razones que la justifican. -Críticas -¿Constitucionalización del derecho civil o ius privatización del derecho público? -La constitucionalización en la jurisprudencia argentina; en especial, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. -La influencia del proceso en el Código Civil y Comercial; con especial mención a la interpretación del ordenamiento jurídico.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Análisis económico del derecho civil	Presencial	30
-Introducción a la economía como ciencia de las decisiones -Macroeconomía y microeconomía. -Teoría de los precios y funcionamiento del mercado. -El vínculo entre propiedad, contratos y responsabilidad civil. -Los costos de transacción. -La asignación de reglas de propiedad. -La responsabilidad civil como "simulación de mercado". -La responsabilidad por culpa y la objetiva a la luz de los "costos de los accidentes". -La formación de los contratos y el reparto de riesgo entre partes. -La teoría del cumplimiento eficiente.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
El Título Preliminar del Código Civil y Comercial	Presencial	20
-Los debates en torno a la necesidad de una parte general: historia, argumentos y tendencias. -La parte general en el derecho y doctrina argentina. - ¿Principios aplicables a todo el ordenamiento? -El contenido de la parte general. -Ley y derecho. -Fuentes de interpretación -Ámbito subjetivo y vigencia de la ley. -El cómputo de los intervalos en el derecho. -Eficacia temporal de las leyes. -Inexcusabilidad de las leyes. -Titularidad y ejercicio regular de los derechos. -Orden público y fraude a la ley.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
La persona en el Derecho civil	Presencial	30
-El concepto de persona.		

- Clasificación de las personas.
- Los atributos de la personalidad.
- Derechos personalísimos
- Capacidad e incapacidad.
- Nacimiento de las personas humanas.
- La disposición respecto de partes del cuerpo y órganos.
- Ausencia con presunción de fallecimiento.
- La muerte de la persona.
- El fenómeno asociativo y las personas jurídicas.
- Las personas jurídicas unipersonales.
- Las asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones.
- La regulación de las sociedades mercantiles y el por qué de su tipicidad.
- Los debates para el futuro: la personalidad jurídica de los animales y de los robots.
- La "personalidad jurídica no humana"

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Teoría del negocio jurídico	Presencial	20
-Origen de la teoría de los hechos y actos jurídicos. -La teoría del negocio jurídico como teoría del tipo. -La singularidad del Código Civil y Comercial en la materia. -El hecho, hecho jurídico, actos y actos jurídicos. -Tipos de actos jurídicos. -Requisitos de la voluntariedad del acto. -Factores obstativos de la voluntariedad. -La manifestación de la voluntad y la forma. -La "ilicitud voluntaria". -Objeto y causa de los actos jurídicos. -El régimen de nulidades como consecuencia de los vicios genéticos del acto. -La cuestión de la llamada "inexistencia de los actos jurídicos". -Limitaciones de la teoría. -La teoría a la luz de la estructura de las relaciones obligacionales.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Teoría general de las obligaciones	Presencial	30
-El vínculo entre la teoría de las obligaciones y del negocio jurídico. -El vínculo obligacional a la luz de la teoría de los derechos subjetivos y del patrimonio como atributo de las personas. -Origen y evolución de la teoría. -El concepto de obligación y sus clases. -La estructura de la relación obligacional; con especial mención del rol de sus fuentes y las diversas posibilidades que plantea su extinción. -El pago -La imposibilidad sobreviniente atribuible o no al deudor. -Mora: concepto, efectos y sistema para su configuración. -Los efectos auxiliares de las obligaciones: medidas cautelares y acciones de reintegro. -Extinción de las obligaciones: pago, confusión, compensación, transacción, novación, remisión de deuda y renuncia de derechos. -Las fuentes de las obligaciones más allá del contrato y la responsabilidad civil.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Teoría General de la Responsabilidad Civil	Presencial	40
-Historia de la Responsabilidad Civil -Funciones de la Responsabilidad Civil -La Estructura de la Responsabilidad civil: sus presupuestos (ilicitud, causalidad, daño y factores de atribución) -Responsabilidad contractual y extracontractual		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Sistemas Específicos y Casos Especiales de Responsabilidad Civil	Presencial	50

- Responsabilidad por cosas y actividades riesgosas
- Responsabilidad por el hecho de otro
- Responsabilidad por productos
- Responsabilidad por accidentes de tránsito
- Abuso del derecho
- Responsabilidad del Estado
- Responsabilidad de los médicos y de los establecimientos asistenciales
- Responsabilidad de los medios de comunicación
- Responsabilidad derivada del medio ambiente (incluye, normal tolerancia -inmisiones-, daño nuclear y daño ecológico)
- Responsabilidad civil e informática.

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Daño: clasificación, valuación y cuantificación	Presencial	20
-Las clasificaciones y su utilidad -El distingo entre “daño” y “perjuicio” -Problemática del daño moral -Los llamados “nuevos daños” -Valuación y cuantificación del daño		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Teoría General del contrato	Presencial	30
-Historia de la noción de contrato y concepciones actuales -Ubicación y funcionamiento del contrato a la luz de la teoría de los hechos y actos jurídicos, la teoría de las obligaciones y el sistema constitucional -Clasificación de los contratos y tipicidad contractual -Capacidad contractual -Presupuestos (consentimiento, objeto, causa y forma) -Contratos preliminares y boleto de compraventa -Extinción de los contratos Actividad: Confeccionar un informe crítico escrito sobre el pensamiento de un jurista sobre la temática a través de sus publicaciones. Se promoverá que los alumnos tengan autonomía para buscar jurisprudencia relacionada con la temática que se les proponga y que, a partir de ella, establezcan las tendencias dominantes en el ámbito nacional en materia de construcción de una teoría del contrato.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Sistemas Protectorios Contractuales	Presencial	30
-Del contrato paritario al llamado “dirigismo contractual” -Contratos de consumo -Contratos de adhesión y cláusulas predispuestas -Redes contractuales y contratos conexos -Excesiva onerosidad sobreviniente y teoría de la imprevisión -Teoría de las bases del negocio y frustración del fin del contrato		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Efectos de los Contratos	Presencial	30
-Responsabilidad precontractual -Responsabilidad postcontractual -La responsabilidad contractual y la previsibilidad de los efectos -Obligación de saneamiento -<i>Exceptio non adimpleti contractus.</i> -Contratos y derechos reales -El <i>pacta sunt servanda</i> -Partes y terceros -La Buena fe		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Derechos reales	Presencial	30
-Concepto -El debate en torno al distingo con los derechos personales.		

- Sistemas abiertos y sistemas numerus clausus.
- La adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad.
- El dominio y sus facultades como origen de todo.
- La problemática de la posesión y la tenencia.
- La parte especial de los derechos reales; con especial mención de los nuevos derechos reales del Código Civil y Comercial y los desafíos que plantea su aplicación.
- Estructuración de la negociación inmobiliaria

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Derecho de familia	Presencial	40
-El matrimonio como acto jurídico: requisitos de validez y los debates en torno a su naturaleza jurídica. -Celebración, prueba y nulidad del matrimonio. -Deberes de los cónyuges. -Disolución del matrimonio: causales y efectos. -Régimen patrimonial del matrimonio. -Uniones convivenciales. -Parentesco y derecho y deberes entre parientes. -Filiación y adopción. -Acciones de estado de familia. -Implicancias civiles de la empresa familiar		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Derecho de sucesiones	Presencial	30
-El derecho sucesorio en la historia y en el derecho comparado. -Hereditario y legatario. -Sucesiones intestadas y la porción legítima. -Capacidad para suceder. -Indignidad. -Aceptación y renuncia de la herencia. -Cesión de herencia. -Petición de herencia. -Responsabilidad de los herederos y legatarios. -Régimen del estado de indivisión -Proceso sucesorio: análisis de sus etapas. -Partición. -Colación de deudas y de donaciones. -Sucesión testamentaria. -Testamento y forma de los testamentos. -Legados -Albaceas.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Taller de integración de prácticas de derecho civil	Presencial	80
-Análisis, interpretación y redacción de contratos -El proceso de daños -El proceso sucesorio como trámite: su necesidad y funciones, el procedimiento usual, incidencias que pueden presentar y su vínculo con el derecho de familia. -Aplicación de nulidades e ineficacias: Práctica de ineficacias por razones de fondo y de naturaleza procesal. -Cuestiones procesales del dominio: usucapión, la posesión (formas de hacerla valer y efectos), la problemática de las relaciones de vecindad.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Seminario Filosófico-Teológico	Presencial	20
-Situación actual de la cultura, el mundo jurídico y los fenómenos de la posmodernidad. -Perspectivas contemporáneas en el estudio de la filosofía. -El hombre en su complejidad: El aspecto sensible. Las pasiones. Las facultades espirituales. La vida virtuosa. -La Justicia y el Derecho. -La Justicia como virtud y como valor. -El saber jurídico prudencial. -Conocimiento sensible e intelectual.		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
Taller de Trabajo Final de Maestría	Presencial	40
-Análisis del Reglamento de Gobierno y Estudio de la carrera respecto al trabajo final -Métodos de análisis. -Delimitación del tema - Búsqueda de fuentes. -Cuestiones formales que hacen a citas y referencias. - Diseño del plan del trabajo final - Diseño y desarrollo del documento final a presentar como trabajo final. Actividad: estructuración y desarrollo de escritos académicos e informes; incluyendo el adecuado empleo de formatos específicos y la redacción de artículos breves sobre cuestiones bien concretas. Definición de la temática a investigar de acuerdo con la extensión del trabajo a realizar.		



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ANEXO II: Nota de Presentación del Tema del TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA y Director/a de TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

Buenos Aires, de..... de 20xx.

Al Señor Director/a de la
Maestría en Derecho Civil

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informarle la elección del tema de Trabajo Final de Maestría, la que se encuadra en el área temática de, cuyo título tentativo es.....

El trabajo por desarrollar se resume en.....

Asimismo, informo que el director de Trabajo Final de Maestría propuesto es, quien se desempeña (o no se desempeña) como docente en la Maestría en Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, quien ha aprobado la posibilidad de guiarme en la elaboración del Trabajo Final. (En caso de no ser docente en la USAL debe agregar: Se adjunta currículum vitae.)

Asimismo informo conocer y aceptar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la carrera.

Lo/la saluda cordialmente.

Firma
Nombre y Apellido
DNI



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ANEXO III: Nota de Aceptación del Director/a del Trabajo Final de Maestría

Buenos Aires, de..... de 20xx.

Señor/a Director/a de la
Maestría en Derecho Civil

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de aceptar la designación como Director del Trabajo Final de Maestría del maestrando, perteneciente a la Maestría en Derecho Civil, cuyo tema elegido es.....

Asimismo, informo conocer y aceptar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la carrera.

Lo/la saluda cordialmente

Firma
Nombre y Apellido
DNI

ANEXO IV: Modelo de Presentación de Proyecto de Trabajo Final de Maestría.

PROYECTO DE TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

(Entre la carátula y el desarrollo del Proyecto se colocará el índice del documento del Proyecto de Trabajo Final de Maestría)

DESARROLLO

- 1) **Tema/Título del Proyecto:** el tema no se corresponde necesariamente con el título final del trabajo, sino que constituye una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretende trabajar.
- 2) **Introducción:** presentación general de los temas a tratar
- 3) **Justificación:** las razones por las que se elige el tema
- 4) **Estado del arte:** conocimientos previos vinculados a la temática seleccionada
- 5) **Marco teórico:** conceptos centrales sobre los que se va a construir el abordaje del trabajo.
- 6) **Planteo:** definición de los problemas e interrogantes a resolver.
- 7) **Objetivos**
Objetivo general y objetivos específicos
- 8) **Enfoque metodológico:** definir el método a utilizar en el desarrollo del trabajo y justificar por qué hizo esa selección.
- 9) **Resultados esperados:** consiste en anticipar cómo concluirá el TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA / TESIS, por ejemplo: una descripción, un diagnóstico, un modelo, una identificación de factores, una ponderación de elementos participantes, etc. Debe estar en concordancia con lo expresado en los objetivos.
10. **Índice tentativo**
11. **Cronograma de elaboración del Trabajo Final de Maestría:** en un diagrama de Gantt se indicarán las fases del trabajo por realizar. A continuación, puede verse un ejemplo:

ACTIVIDAD / MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Revisión bibliográfica general	X	X	X	X	X	X												
Elaboración Marco Teórico					X	X	X	X										
Redacción del Tesis / Trabajo Final de Maestría								X	X	X	X	X	X	X	X			
Elaboración de Conclusiones															X			
Revisión General																X	X	
Presentación																	X	
Defensa de la Tesis / Trabajo Final de Maestría																		X

12. **Fuentes:** bibliográficas, orales, multimediales, etcétera.

Firma y aclaración Estudiante

Firma y aclaración Director/a del Trabajo Final de Maestría / Tesis

**APÉNDICE 1 AL ANEXO IV: Carátula del Proyecto del Trabajo Final
de Maestría**



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
Facultad de Ciencias Jurídicas
Maestría en Derecho Civil

Título del Proyecto

Estudiante
Firma
Nombre y Apellido

Director/a del Trabajo Final de Maestría
Firma
Nombre y Apellido

Fecha de presentación del Proyecto

Calificación Fondo:
Calificación Forma:
Calificación Final:

Profesor TF
Firma
Aclaración

ANEXO V: Contenido del Trabajo Final de Maestría

Desarrollo del Trabajo Final de Maestría: El TFM se dividirá en capítulos. Aunque cada autor tiene un estilo que le es propio, se espera que los trabajos cuenten —al menos— con los siguientes grandes apartados (en ese orden):

Índice General: Donde se consignen los capítulos en números romanos y las páginas de localización.

Índice de Figuras (de ser necesario): Donde se consignen las páginas de localización de las figuras.

Índice de Tablas (de ser necesario): Donde se consignen las páginas de localización de las tablas.

Resumen: De no más de trescientas (300) palabras, el cual consiste en el contenido esencial del trabajo, e incluye el planteo del problema, los objetivos del trabajo, la metodología de trabajo adoptada, los resultados más importantes y síntesis de las conclusiones. El texto debe ser comprensible, sencillo, informativo y preciso. Al final del resumen, se consignarán las palabras claves del trabajo.

Introducción:

Incluye el planteo del problema (brecha), preguntas de investigación, así como la justificación del estudio, el contexto general del Trabajo Final de Maestría (cómo y dónde se realizaron) y los alcances del mismo.

Capítulo I:

- **Diagnóstico:** Se detalla el estado de situación, en relación al motivo del maestrando en el momento de su iniciación.

Capítulo II:

- **Marco Teórico y antecedentes:** Consiste en sustentar teóricamente el trabajo; es decir, proveer un marco de referencia que guíe el trabajo y a la luz del cual poder interpretar los resultados del mismo. Ello implica analizar y exponer, el estado del arte, las teorías, los enfoques, las investigaciones y los antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del Trabajo Final de Maestría, y el planteo de los problemas
- **Objetivos Generales y Particulares:** Son la expresión concreta y precisa de los logros que se esperan conseguir como resultado de las acciones que serán emprendidas por el maestrando a fin de cumplir con el propósito del trabajo.

Capítulo III:

- **Enfoque Metodológico:** Se refiere a la elección de una metodología de investigación que sea coherente con los objetivos planteados y que permita obtener información relevante mediante instrumentos de recolección de datos adecuados al tema involucrado en el estudio.

Capítulo VI:

- **Diseño del Proceso de Intervención:** Consiste en la planificación anticipada de la estrategia o conjunto de actividades a ser desarrolladas durante el proceso a fin de lograr los objetivos planteados, incluyendo asimismo la selección y confección de los instrumentos de recolección de datos a ser aplicados durante la intervención, de cuya interpretación se extraerán las conclusiones finales.

Capítulo V:

- **Desarrollo del Trabajo:** Describe cómo se llevan a cabo el trabajo en la práctica las acciones y los relevamientos de datos, a partir de los instrumentos provistos por la metodología utilizada sea ésta cualitativa o cuantitativa, o el análisis conceptual del tema a investigar, en el caso de ensayos.

Capítulo VI:

- **Análisis de resultados:** Consiste en la elaboración e interpretación de los resultados y datos obtenidos a lo largo de la intervención, y el valor del trabajo a la luz de los objetivos planteados inicialmente.

Capítulo VII:

- **Conclusiones y recomendaciones:** Deben redactarse de tal manera que den cuenta de los logros referidos a los objetivos propuestos y que dejen planteadas recomendaciones y líneas de trabajo a futuro.

Referencias Bibliográficas: (al final del texto y en hoja aparte) Son las fuentes utilizadas para elaborar el Marco Teórico. Puede tratarse de diferentes libros publicados, otros Trabajos Finales, publicaciones en Internet, etc. En todos los casos se utilizarán, en este espacio, las normas APA (Asociación Psicoanalítica Americana).

Referencias no Bibliográficas: (de ser necesario).

Anexos o Apéndices (de ser necesario): Los apéndices son optativos y éstos resultan útiles para describir con mayor profundidad ciertos aspectos, evitando distraer la lectura del texto principal del reporte o que éstos rompan con el formato del trabajo (cuestionarios, gráficos, actividades, ejercitaciones, testimonios, etc.)

Glosario: No es obligatorio, salvo cuando el tema lo exija.

En hojas separadas y sin numerar podrán incluirse opcionalmente dedicatorias y agradecimientos.

ANEXO VI: Aspectos formales del Trabajo Final de Maestría

Formato del Texto de Trabajo Final de Maestría

Portada: Deberá incluir los siguientes elementos:

- Escudo de la Universidad del Salvador
- Nombre de la Universidad
- Facultad de Ciencias Jurídicas
- Maestría en Derecho Civil
- Título del trabajo (entre comillas y subrayado en el centro de la hoja)
- Autor
- Director/a del Trabajo Final
- Profesor Titular de Trabajo Final
- Número de Cohorte
- Año

Presentación: El Trabajo Final de Maestría consistirá en un escrito, original e individual, de una extensión no superior a cien (100) páginas y no inferior a ochenta (80) páginas excluyendo Anexos. Asimismo, deberá presentarse la versión final en formato digital debidamente rotulado con la identificación de autor, año de defensa y título. (Ejemplo: GARCÍA LINARES, JORGE (2020) Big data & Analytics: un enfoque digital para la toma de decisiones.)

Versión impresa: En hojas A4 color blanco, de 80 grs.

Jerarquía de Títulos: En la séptima edición de las normas APA, todos los niveles de título van en negrita y todos van con cada palabra del título iniciando en mayúscula.

Nivel	Formato
Nivel 1	Centrado • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 2	Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 3	<i>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</i> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 4	Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final. Texto inicia en la misma línea
Nivel 5	<i>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.</i> Texto inicia en la misma línea

Disposición de los párrafos: Si bien la norma APA exige interlineado doble, para la presentación del TFM, como regla general, siempre se utiliza interlineado de espacio y medio (1,5). Los párrafos deberán estar justificados, con un sangrado de 1,27 cm en la primera línea.

El trabajo deberá redactarse con párrafos preferentemente no superiores a 12 líneas, y con frases claras y breves. Es importante observar el estilo científico de la redacción, evitar circunloquios, fórmulas estériles o vacías de contenido, epítetos, adjetivos innecesarios, figuras enfáticas, vulgarismos, expresiones coloquiales, cacofonías, paranomasias, rimas internas y repetición de palabras.

Excepciones en cuanto a la disposición:

- Portada.
- Las Citas a Pie de Página y las Tablas: podrán utilizar interlineado sencillo.
- Figuras: el texto dentro de una imagen o de una figura pueden ser interlineado sencillo.
- Notas al pie de página: puede utilizarse interlineado sencillo.
- Ecuaciones matemáticas: en estos casos es permitido aplicar un interlineado triple o cuádruple. Ajuste al valor que deje la ecuación visible.
- Secciones del documento: los títulos de las secciones (Resumen, Referencias, Apéndice, Tablas, Figuras) deben estar centrados.

Tipos y tamaños de fuentes: Los tipos de letras y tamaños a usar serán los siguientes:

- Títulos: Calibri, 16, negrita, mayúscula, centrado.
- Subtítulos: Calibri, 14, negrita, mayúscula, izquierda.
- Texto: Calibri, 12, normal, justificado.
- Citas: Calibri, 10, justificado
- Pie de página: Calibri, 10, justificada.
- Figuras: Calibri, 10.

Número de Página: Debe utilizarse la función de numeración de páginas del procesador de textos o del editor de libros para insertar números de página.

- La numeración debe estar ubicada en la esquina superior derecha.
- El cuerpo del documento de numera en forma consecutiva en números arábigos.
- Los anexos se enumeran en forma independiente con números arábigos. Al comenzar cada anexo se comienza a numerar nuevamente.
- La carátula no llevará numeración
- Título corto, titulillo (*running head*): es un título corto de tu investigación que aparece en el encabezado de cada página de un trabajo profesional en formato APA. Es un título breve y sirve para identificar el tema para el lector de una manera rápida. Algunas características del título abreviado:
Longitud máxima de 50 caracteres (incluyendo espacios y signos de puntuación). Si el título de tu trabajo tiene más de 50 caracteres debes utilizar una versión resumida del título para el encabezado.
El título debe estar escrito todo en mayúsculas.
El título corto aparece en el mismo formato en todas las páginas de un trabajo profesional, incluida portada.
debe ser alineado a la izquierda.
en el encabezado también se debe agregar la numeración de página a la derecha.

Márgenes: El tamaño de los márgenes en formato APA debe ser de 2,54 cm (equivalente a 1 pulgada) de todos los lados.

- Margen superior: 2,54 cm
- Margen inferior: 2,54 cm
- Margen derecho: 2,54 cm
- Margen izquierdo: 2,54 cm

Con la excepción del número de página, todo el texto debe mantenerse dentro de estos márgenes. Esto incluye tablas, figuras, gráficos y apéndices.

Notas de pie de página

Los pies de página se usarán para desarrollar una idea cuando el texto sea excesivamente largo para ponerlo entre paréntesis o cuando pueda romper la armonía del párrafo. En este tipo de pie de página se puede citar textualmente a autores y organizaciones. Pero no deben utilizarse para indicar referencias.

Deben incluirse sólo si fortalecen la discusión y comunican una sola idea. La referencia de una nota de pie de página irá señalada dentro del texto con un número en forma de superíndice (número voladito). Se enumeran los pies de página en orden de aparición, independientemente que sean de contenido o de autorización por propiedad literaria. En la página donde aparezca el número de referencia, se incluirá el texto del pie, que irá separado del texto principal por una línea continua que ocupará un tercio del ancho de la página. Se escribirá con el mismo tipo de letra que el texto principal pero de tamaño más pequeño (tamaño 10).

Pie de página: En el pie de página se deberá consignar el nombre del estudiante, el año de defensa del Trabajo Final de Maestría y el título del Trabajo Final de Maestría.

Ayudas visuales

Entenderemos por ayuda visual a todo material no narrativo que el autor introduce para brindar información aclaratoria o complementaria de lo dicho en el texto. Básicamente, el maestrando incorporará las siguientes ayudas visuales, cuya utilización también estarán acorde a las definiciones de uso por normas APA:

- Tablas.
- Figuras.
- Gráficos.
- Ecuaciones.

El maestrando tiene la responsabilidad de revisar el texto para comprobar que no tenga errores tipográficos o de contenido antes de ser remitido a la Dirección de la carrera. En el caso de las copias impresas no están permitidas correcciones escritas a mano, inserciones o interlineados. No se acepta el uso de corrector líquido. No se aceptan copias que contengan sombreado oscuro, líneas o cualquier otra marca causada por el proceso de copiado.

ANEXO VII: Carátula del Trabajo Final de Maestría



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
Facultad de Ciencias Jurídicas
Maestría en Derecho Civil

TÍTULO DEL TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA
(entre comillas y en el centro de la hoja)

Estudiante:
Director/a del Trabajo Final:

Cohorte (número de cohorte)

Año (de la defensa del Trabajo Final de Maestría)



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

**ANEXO VIII: Nota de Director/a de Trabajo Final de Maestría
habilitando la presentación del Trabajo Final de Maestría**

Buenos Aires, de..... de 20xx.

Señor/a Director/a de la
Maestría en Derecho Civil

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de informar que el Trabajo Final de Maestría, realizado por el maestrando
....., cuyo título es....., puede ser presentado para su evaluación.

Considero que el trabajo realizado reúne las condiciones de calidad exigidas para la realización del Trabajo
Final de Maestría.

Lo/la saluda cordialmente

Firma
Nombre y Apellido
DNI

Complemento del ANEXO VIII: Dictamen de Pre Evaluación del Trabajo Final de Maestría (Director/a del Trabajo Final de Maestría)

DICTAMEN DE PRE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL DE
MAESTRÍA

Evaluación del Director/a del Trabajo Final de Maestría

ESTUDIANTE:

TÍTULO del TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA:

DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA:

Nr o	CRITERIO	CUMPLE
1	ORIGINALIDAD Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas teórico, práctico, y resuelve ingeniosa y creativamente los problemas planteados generado impacto.	
2	MÉTODO	
	Aplicación de los estándares acordados por el cuerpo académico de posgrado, como marco regulador y de referencia, para la evaluación y aprobación de los Trabajo Final de Maestría.	
	Aplicación de las metodologías de trabajo apropiadas para el abordaje del objeto de estudio.	
	Integración interdisciplinaria.	
	Identificación, comprensión y tratamiento adecuado de problemas, tanto desde lo teórico como desde lo metodológico.	
	Manejo de la información referida a la estructuración y desarrollo del tema.	
	Justificación de las conclusiones basadas en antecedentes debidamente registrados.	
3	ASPECTOS FORMALES	
	Respeto de los aspectos formales definidos en los Anexos V y VI del presente Reglamento.	
	Empleo adecuado del lenguaje como vehículo eficaz de transmisión del pensamiento (claridad de la exposición y dominio de la lengua).	
	Calidad de la redacción y apropiada argumentación del ámbito disciplinar..	
	Uso de bibliografía y citas que avalan el marco teórico y práctico de la investigación	
4	Otras consideraciones: aspectos que se desee resaltar:	
5	PASA A INSTANCIA DE PRESENTACIÓN: (si/no): FUNDAMENTOS:	

ANEXO IX: Dictamen de Pre Evaluación del Trabajo Final de Maestría
(Jurado)

DICTAMEN DE PRE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL DE
MAESTRÍA

Jurado de Evaluación

ESTUDIANTE:

TÍTULO del TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA:

EVALUADOR/A:

Nr o	CRITERIO	NOTA
1	ORIGINALIDAD Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas teórico, práctico, y resuelve ingeniosa y creativamente los problemas planteados generado impacto.	
2	MÉTODO	
	Aplicación de los estándares acordados por el cuerpo académico de posgrado, como marco regulador y de referencia, para la evaluación y aprobación de los Trabajo Final de Maestría / Tesis.	
	Aplicación de las metodologías de trabajo apropiadas para el abordaje del objeto de estudio	
	Integración interdisciplinaria.	
	Identificación, comprensión y tratamiento adecuado de problemas, tanto desde lo teórico como desde lo metodológico.	
	Manejo de la información referida a la estructuración y desarrollo del tema.	
3	ASPECTOS FORMALES	
	Respeto de los aspectos formales definidos en los Anexos V y VI del presente Reglamento	
	Empleo adecuado del lenguaje como vehículo eficaz de transmisión del pensamiento (claridad de la exposición y dominio de la lengua).	
	Calidad de la redacción y apropiada argumentación del ámbito de las Ciencias Jurídicas	
	Uso de bibliografía y citas que avalan el marco teórico y práctico de la investigación	
4	Otras consideraciones: aspectos que se desee resaltar:.....	
5	EVALUACIÓN FINAL	
	DEBE REVISAR: (si/no):	PASA A INSTANCIA DE DEFENSA: (si/no):
	FUNDAMENTOS:	
6	NOTA FINAL (promedio de todas las anteriores)	

ANEXO X: Guía para la Defensa del Trabajo Final de Maestría

GUÍA PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

Nr o	CRITERIO
1	Presentación de: ejemplar encuadernado del Trabajo Final de Maestría, conforme a los parámetros establecidos en el Anexo VI del presente Reglamento y Formulario de Registro en Repositorio USAL. (condición necesaria para la realización de la Defensa)
2	Preparación de una presentación digital a modo de soporte ilustrativo de la presentación oral.
3	Contenidos a desarrollar: (en no más de 30/40 minutos) Presentación del Título del Trabajo Final de Maestría Motivos por los cuales eligió ese tema Descripción del objetivo del Trabajo Final de Maestría, interrogantes a responder y los problemas a resolver Disciplinas, áreas conceptuales y prácticas que integró en el Trabajo Final de Maestría Descripción de las partes del trabajo (enumeración de aspectos esenciales) Conclusiones a las que arribó en el Trabajo Final de Maestría Dificultades que encontró en la elaboración del Trabajo Final de Maestría Aprendizajes adicionales y descubrimientos personales durante la elaboración del Trabajo Final de Maestría Potencialidad de continuidad del Trabajo Final de Maestría en la práctica, en investigación, aplicación concreta, áreas de impacto, aspectos a desarrollar, etc.

ANEXO XI: Guía de Evaluación del Trabajo Final de Maestría

GUÍA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

ESTUDIANTE:

TÍTULO TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA:

Nr o	CRITERIO
1	Pertenencia disciplinaria
2	Calidad de argumentación
3	Contribución a la disciplina
4	Integración teórico práctica
5	Actualidad de los conocimientos
6	Orientación práctica, de impacto, de resultados
7	Calidad de la presentación, consistencia, secuencia
8	Aportes profesionales
9	Expresión de capacidades profesionales
10	Capacidad de análisis e identificación de problemas
11	Conocimientos y competencias definidos como de excelencia por la carrera de posgrado.
12	Comprensión de la estructura y del área conceptual seleccionada.
13	Habilidad para sintetizar la información relevante que resulte de la bibliografía consultada.
14	Capacidad para efectuar análisis crítico del discurso en cuanto a las posiciones que se sustentan.
15	Habilidad para razonar, analizar problemas, puntos de vista, etc. desde perspectivas múltiples y su argumentación.

ANEXO XII: Dictamen de Evaluación Final del Trabajo Final de Maestría

DICTAMEN DE EVALUACIÓN FINAL DE TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

MAESTRÍA EN:

ESTUDIANTE:

TÍTULO TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA:

DIRECTOR/A DEL TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA:

FECHA DE EVALUACIÓN:

TRIBUNAL EVALUADOR DE DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA
Nombre y Resumen

APRECIACIONES DEL JURADO:

El jurado ha evaluado satisfactoriamente los siguientes ítems: Relevancia del tema. Pertinencia disciplinaria. Grado de uso de conceptos, tecnologías y habilidades. Integración conceptual. Consistencia interna. Actualidad de los conocimientos. Calidad de la presentación. Aportes técnico-profesionales. Bibliografía y fuentes de consulta.

Por lo precedente, el Jurado por unanimidad, decide calificar a este Trabajo Final de Maestría con la nota **NÚMERO (LETRAS)** en escala de 1 a 10.

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

ANEXO XIII: PROTOCOLO PARA EXÁMENES ORALES REALIZADOS POR VIDEOCONFERENCIA O SISTEMA SIMILAR

Este Protocolo tiene por objetivos garantizar el vínculo temporalmente sincrónico en la relación evaluadora docente/maestrando y las condiciones de confiabilidad, validez y calidad académica de las instancias evaluadoras por medio de estos sistemas tecnológicos, y adecuar y establecer medidas de seguridad para el desarrollo de los exámenes a través de las herramientas informáticas.

1. A los fines de evaluar y rendir exámenes (de nivelación, ingreso, parciales o finales) mediante videoconferencia o sistema similar, el tribunal examinador y el maestrando deberán contar con un dispositivo conectado a Internet para acceder al sistema de conexión sincrónica, habilitado por el SIED para estas instancias. El dispositivo deberá poseer webcam, micrófono, sistema de audio y acceso al Campus Virtual de la USAL, con usuario y clave personal.
2. Para poder presentarse a rendir examen final, el maestrando debe haber dado cumplimiento a la inscripción en la mesa examinadora, en los plazos y condiciones habituales reglamentarias.
3. El maestrando inscripto en el acta de examen deberá presentar ante el tribunal y a través de la cámara, su identificación personal (DNI o Pasaporte), a fin de verificar su identidad. Deberá cumplir con los requisitos de vestimenta formal y presencia adecuada; ello implica abstenerse de usar cualquier elemento de vestimenta o peinado que impida ver claramente su rostro y orejas a través de la cámara.
4. El maestrando deberá garantizar la continuidad de su conexión a la plataforma durante todo el examen, sin interrupción, en una sola instancia. De interrumpirse la conexión, cualquiera sea la razón, será el tribunal examinador quien determine el curso a seguir de forma inapelable.
5. El acto de examen deberá ser grabado en su totalidad (con imagen y video), salvo la deliberación del tribunal examinador respecto de las calificaciones. Esta instancia se desarrollará en otra sala o en un grupo aparte, formado por los evaluadores sin público ni maestrandos.
6. Una vez acordada la nota, el tribunal retomará el contacto con el maestrando al que informará sobre el resultado del examen.
7. Antes de dar por terminado el examen, el Presidente de Mesa deberá llenar y firmar el acta volante ante la cámara, al igual que los otros miembros del Tribunal, si están presentes físicamente; si no lo estuvieran, el acta deberá ser compartida en un *drive* o enviada por correo electrónico a los otros miembros del tribunal y a la Secretaría Administrativa para el registro de las calificaciones en el sistema. La Secretaría Administrativa será responsable de la transcripción de las actas en los libros originales y procurar las firmas correspondientes.

ANEXO XIV: PROTOCOLO PARA DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA A DISTANCIA POR MEDIO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS SINCRÓNICOS

La defensa del Trabajo Final de Maestrías está establecida por RR 84/21.

“El Trabajo Final de Maestría podrá ser defendido por medio de sistemas tecnológicos sincrónicos, avalados por el SIED, que garanticen la comunicación en vivo y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. Será necesario garantizar la identificación de la identidad del estudiante.”

En virtud de ello se establece el siguiente protocolo para su implementación:

1. La defensa de Trabajo Final de Maestría a distancia será instrumentada por la Dirección General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas designando un representante institucional del **SIED** para la coordinación operativa del evento.
2. La fecha de defensa de Trabajo Final de Maestría, será propuesta por el referente académico de la Maestría quien enviará a la dirección del correo electrónico administrativo del SIED la Solicitud de Acto de Defensa de Trabajo Final de Maestría firmada por el Director de la carrera. Allí figurarán las fechas sugeridas para su realización y la información sobre los diversos actores involucrados: el representante académico de la Maestría (director o quien éste designe a los efectos), los jurados de Trabajo Final de Maestría, el Director de Trabajo Final de Maestría, el codirector de Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese). De cada uno de ellos, se consignará el nombre, el apellido, el número de documento o pasaporte, la casilla de correo electrónico y el contacto telefónico directo. Los datos de contacto serán los únicos utilizados para la realización de todos los actos administrativos vinculados a la defensa del Trabajo Final de Maestría.
3. La operación de la plataforma que se utilizará para la defensa será Blackboard/ Collaborate y estará garantizada por las áreas administrativas de la Facultad afectadas a dichas tareas.
4. Una vez finalizado el acto de defensa de Trabajo Final de Maestría, la validación definitiva del acta del Dictamen de Evaluación del Trabajo Final de Maestría correspondiente se instrumentará por correo electrónico, a través de la casilla de correo que se establezcan para tal fin. Cada uno de los integrantes del Tribunal Evaluador deberá enviar el Dictamen de evaluación del Trabajo Final de Maestría con su firma digital. Una vez recibidos los documentos, la Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica confeccionará el acta del dictamen, la cual será refrendada como válida con la firma del Decano.
En el caso en que los miembros del Tribunal Evaluador se reúnan físicamente en la sede de la Universidad, se seguirá el procedimiento tal como se realiza en las defensas presenciales tanto para la discusión como para la elaboración de documentos y actas.

Sección 1: Pre-Defensa

1. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Secretaría de Posgrado, los representantes académicos de la Maestría (director o quien éste designe a los efectos), los miembros de Trabajo Final de Maestría, el director de Trabajo Final de Maestría, el codirector de Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese) y el maestrando.
2. Los participantes del evento serán convocados por el coordinador operativo para acceder a la reunión virtual con treinta (30) minutos de antelación al horario pactado para el comienzo del acto de Defensa de Trabajo Final de Maestría.
3. El coordinador operativo oficiará como administrador de la reunión. Podrá hacer uso de la palabra en la presente etapa y habilitará su uso al resto de los actores intervinientes según lo estime necesario.
4. Durante la etapa de Pre-Defensa el coordinador operativo comprobará que la infraestructura de conectividad disponible se encuentre en las condiciones adecuadas para llevar a cabo la Defensa del Trabajo Final de Maestría.
5. El representante académico de la Maestría procederá a la acreditación de las identidades de cada uno de los participantes. Labrará el Acta de Acreditación de Identidades y la enviará por correo electrónico a la casilla que se establezca para tal fin.
6. El representante académico de la Maestría leerá el Protocolo de Defensa del Trabajo Final de Maestría a Distancia que oficiará de reglamento del evento. Se hará hincapié en los aspectos esenciales vinculados a la asignación de tiempos de exposición o de intervención de los actores

intervinientes en cada una de las secciones. Asimismo, se indicará la normativa referida al uso de pantallas compartidas y otros aspectos que sean relevantes para garantizar la dinámica de la reunión.

7. Con el fin de dejar registro gráfico de lo actuado en la presente sección el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla de la reunión y grabará la defensa en formato de video.

Sección 2: Defensa de Trabajo Final de Maestría

8. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Secretaría de Posgrado, los representantes académicos de la Maestría (director y/o codirector), los jurados de Trabajo Final de Maestría, el director de Trabajo Final de Maestría, el codirector de Trabajo Final de Maestría y el maestrando.

9. Esta etapa tendrá carácter público mediante su transmisión por medios sincrónicos (streaming).

10. El representante académico de la Maestría dará inicio formal al evento de Defensa del Trabajo Final de Maestría, hará la presentación académica de los actores intervinientes, explicará los aspectos generales referidos a la modalidad en que se llevará a cabo el evento y los tiempos asignados para cada una de las etapas. Finalizada la presentación, se solicitará al maestrando que comience el acto de Defensa del Trabajo Final de Maestría

11. Se establece un tiempo mínimo de cuarenta y cinco (45) minutos y un máximo de sesenta (60) minutos para la realización de la exposición de Defensa de Trabajo Final de Maestría por parte del maestrando.

12. Los jurados de Trabajo Final de Maestría, el director de Trabajo Final de Maestría y el codirector de Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese) no estarán habilitados para hacer uso de la palabra en la presente etapa.

13. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.

14. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla procediendo, además, a su grabación en formato de video.

Sección 3: Preguntas del Jurado

15. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Dirección General de Posgrado los representantes académicos de la Maestría (director o quien este designe), los jurados de Trabajo Final de Maestría, el director de Trabajo Final de Maestría, el codirector de Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese) y el maestrando.

16. Esta etapa tendrá carácter público mediante su transmisión por medios sincrónicos (streaming).

17. Finalizada la exposición de Defensa de Trabajo Final de Maestría, el representante académico de la Maestría dará inicio formal a la etapa de realización de preguntas por parte de los miembros del Tribunal Evaluador, quienes harán uso de la palabra por turnos: primero, quien preside; luego, el Jurado externo; por último, el tercer Jurado Evaluador. Este orden puede ser modificado por acuerdo interno del Tribunal.

18. El director de Trabajo Final de Maestría y el codirector de Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese) no estarán habilitados para hacer uso de la palabra en la presente etapa.

19. El representante académico de la Maestría sólo hará uso de la palabra para dar inicio y cierre a la presente etapa, no podrá intervenir en las preguntas realizadas por el jurado o en las respuestas del tesista.

20. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.

21. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla de la reunión y grabará esta sección en formato de video.

22. Una vez concluido el debate entre el jurado y el maestrando, el representante académico de la Maestría dará por finalizada esta etapa. Se dividirá a los actores intervinientes en dos grupos: por un lado, el

maestrando y el público (si hubiera) permanecerán en una sala y, por el otro, los miembros del Tribunal Evaluador, el director del Trabajo Final de Maestría y el codirector del Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese) y el representante académico de la Maestría (Director o quien designe a los efectos). Los miembros del Tribunal Evaluador se pondrán de acuerdo para formular el dictamen. Los demás participantes de este grupo tienen voz pero no voto.

23. Una vez formulado el dictamen, todos los actores intervinientes de ambos grupos se reunirán para informar al maestrando su calificación final. Luego se remitirá el dictamen por correo electrónico a la Secretaría Académica de la Facultad, que confeccionará el acta correspondiente, la cual será refrendada como válida con la firma del Decano.

Sección 4: Deliberación del Jurado y Confección de Acta

23. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Dirección General de Posgrado, los representantes académicos de la Maestría involucrada (director y/o codirector) y los jurados de Trabajo Final de Maestría. El director de Trabajo Final de Maestría y el codirector de Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese) estarán habilitados a participar si así lo desean, aunque su presencia no es obligatoria para la realización de la presente sección.

24. La realización de esta etapa del evento no será transmitida en forma pública.

25. El representante académico de la Maestría dará inicio formal a la presente sección. A partir de este momento, los jurados intervinientes podrán hacer uso de la palabra.

26. Habiendo deliberado el jurado y, en caso de haber decidido aprobar la Defensa de Trabajo Final de Maestría, se confeccionará el dictamen de aprobación. Se designará un representante del jurado para su posterior lectura.

27. El director de Trabajo Final de Maestría y el codirector de Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese) podrán hacer uso de la palabra en la presente etapa, sin estar habilitados para emitir voto.

28. El representante académico de la Maestría sólo dará inicio y cierre a la presente etapa, por alguna razón operativa o por alguna consulta de los Jurados, pero sin intervenir en la deliberación sustantiva del jurado.

29. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.

30. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla, no procediendo a su grabación en formato de video.

Sección 5: Lectura del Acta de Aprobación de Trabajo Final de Maestría

31. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Dirección General de Posgrados, los representantes académicos de la Maestría involucrada (director y/o codirector), los jurados de Trabajo Final de Maestría, el director de Trabajo Final de Maestría, el codirector de Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese) y el maestrando.

32. Esta etapa tendrá carácter público mediante su transmisión por medios sincrónicos (streaming).

33. El representante académico de la Maestría le solicitará al coordinador operativo lo siguiente: que reúna a los miembros de los dos grupos creados para la etapa de deliberación y, que reanude la transmisión por medios sincrónicos (streaming). Una vez que esto haya ocurrido, se dará inicio formal a la etapa de lectura del Acta de Aprobación, solicitando al representante del jurado elegido para ello que haga uso de la palabra.

34. El representante del Jurado procederá a leer el dictamen de aprobación de Defensa de Trabajo Final de Maestría.

35. El director de Trabajo Final de Maestría y el codirector de Trabajo Final de Maestría (si lo hubiese) no estarán habilitados para hacer uso de la palabra en la presente etapa.

36. El representante académico de la Maestría sólo hará uso de la palabra para dar inicio y final a la presente etapa.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

37. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.

38. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador realizará al menos tres (3) capturas de pantalla, procediendo, además, a su grabación en formato de video.



ANEXO XV NOTA DE SOLICITUD DE RECURSOS PARA DEFENSA
DE TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA SINCRÓNICA A DISTANCIA

Buenos Aires, de de

At. Director/a de Posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar, conforme a lo establecido en el punto 2 del Protocolo para Defensa de Trabajo Final de Maestría a Distancia por Medios Tecnológicos Sincrónicos, la presente información requerida para la realización del próximo acto de defensa de Trabajo Final de Maestría.

Nombre de la carrera	
Título del Trabajo Final de Maestría a defender	
Subtítulo del Trabajo Final de Maestría a defender	
Fecha y horario posible (1)	
Fecha y horario posible (2)	
Fecha y horario posible (3)	

	Nombre	DNI /Pasaporte	dirección de correo electrónico	contacto telefónico directo
Director/a de la carrera				
Jurado de Trabajo Final de Maestría 1				
Jurado de Trabajo Final de Maestría 2				
Jurado de Trabajo Final de Maestría (externo)				
Director/a de Trabajo Final de Maestría				
Co-director de Trabajo Final de Maestría				
Maestrando				

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.

(firma del Director/a o Coordinador/a de la Maestría Interviniente)
.....

(Nombre, Apellido y rol institucional del firmante)

El presente documento deberá ser enviado por el/la Director/a o Coordinador/a de la Maestría a la casilla de correo xxx@xxx.edu.ar con 30 días de antelación a las fechas propuestas.

ANEXO XVI ACTA DE ASISTENCIA A LA DEFENSA DE
TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

Buenos Aires, de de

Por la presente, se deja constancia que los actores intervinientes que seguidamente se detallan son quienes se encuentran conectados por medios tecnológicos sincrónicos para la realización del presente acto de defensa de Trabajo Final de Maestría.

	Nombre	DNI /Pasaporte
Director/a de la carrera		
Jurado de Trabajo Final de Maestría 1		
Jurado de Trabajo Final de Maestría 2		
Jurado de Trabajo Final de Maestría 3 (externo)		
Director/a de Trabajo Final de Maestría		
Co-director de Trabajo Final de Maestría		
Tesista		

(firma del Director/a o Coordinador/a de la Maestría Interviniente)
.....

(Nombre, Apellido y rol institucional del firmante)